

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:40 diecinueve horas, con cuarenta minutos, del día jueves 13 trece de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:***  
Buenas tardes Presidenta, Síndica, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal (justifica su inasistencia el C. Regidor Gustavo López Sandoval. El C.

Regidor Miguel Marentes se integra más adelante a la Sesión).

**C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Muchas gracias Secretaria. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento**

**Karla Cisneros Torres:** Antes de continuar doy cuenta a este Honorable Pleno del oficio número 181/2025 suscrito por el Ingeniero Gustavo López Sandoval, que la letra dice: *“por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo y como es de su conocimiento se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.16 dieciséis, a celebrarse el día 13 trece de febrero del 2025 dos mil veinticinco. Le informo que por razones personales no me es posible presentarme a la Sesión en mención, por lo que solicito al Pleno del Ayuntamiento tenga bien justificar la inasistencia lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco”*. Suscribe el Ingeniero Gustavo López Sandoval, oficio que no trae ningún anexo. Señores Regidores, someto a su consideración si tienen a bien aprobar la inasistencia y justificar la inasistencia del C. Regidor Gustavo López Sandoval a esta sesión, si están por la afirmativa, sírvanse a levantar su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes** (más adelante se incorpora a la Sesión el C. Regidor Miguel Marentes). - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Iniciativa de acuerdo económico que reitera la

celebración del convenio de colaboración con la secretaría del sistema de asistencia social y la secretaría de la hacienda pública, ambas del gobierno del estado de Jalisco, del programa ¡Listo Jalisco!, consistente en dotación de mochila, útiles, uniformes deportivos y/o calzado escolar para el ejercicio fiscal 2025, con motivo de la expedición de las reglas de operación publicadas el día 08 de febrero de 2025 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

**CUARTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Este es el orden del día que se somete a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Gustavo López Sandoval). Señores Regidores, para que quede asentado en actas, doy cuenta que en este momento que se integra a la Sesión el C. Regidor Miguel Marentes, por lo que contaremos con la asistencia de 15 quince integrantes del Ayuntamiento. - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que reitera la celebración del convenio de colaboración con la secretaría del sistema de asistencia social y la secretaría de la hacienda pública, ambas del gobierno del estado de Jalisco, del programa ¡Listo Jalisco!, consistente en dotación de mochila, útiles, uniformes deportivos y/o calzado escolar para el ejercicio fiscal 2025, con motivo de la expedición de las reglas de operación publicadas el día 08 de febrero de 2025 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE** Quien motiva y suscribe LIC. Magali Casillas Contreras en mi carácter de Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ,73 y ,88 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87 fracción I, 91 fracción I, 92 fracción I, 96 y 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE REITERA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA ¡LISTO JALISCO!, CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON MOTIVO DE LA EXPEDICION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EL DIA 08 DE FEBRERO DE 2025 EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los

*Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

**2.-** *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**3.-** *Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los Municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes:*

**ANTECEDENTES. 1.-** *Con fecha 28 de enero del año 2025 fue aprobado por mayoría de votos la **Iniciativa de acuerdo económico que propone la Celebración del Convenio de Colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, de Programa ¡Listo Jalisco! consistente en dotación de Mochila, Útiles, Uniformes Deportivos y/o***

**Calzado Escolar para el Ejercicio Fiscal 2025**, participando en la modalidad “B”, mediante subsidio compartido en partes iguales hasta por un tope límite de \$14,085,650.04 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N.). **2.-** Posteriormente con fecha 08 de febrero fueron publicadas en el Periódico Oficial del El Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa social ¡Listo Jalisco!, motivo por el cual las propias reglas señalan que debe quedar manifestación expresa de este pleno para sujetarse a las mismas, para dar cumplimiento con la aplicación de dicho programa. En razón de lo anterior se presenta esta iniciativa bajo los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **REITERA LA AUTORIZACION PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROGRAMA ¡LISTO JALISCO!, HASTA POR UN TOPE LIMITE DE \$14,085,650.04 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N.) CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON BASE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EL DIA 08 DE FEBRERO DE 2025 EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO**, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco y bajo la modalidad “B” para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, en los

términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el “Fondo Especial para la Educación”. **SEGUNDO.-** Se aprueba y faculta a la C. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal; C. Claudia Margarita Robles Gómez, Síndica Municipal; C. Victoria García Contreras, Encargada de la Hacienda Municipal; C. Karla Cisneros Torres, Secretaria de Ayuntamiento; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. **TERCERO.-** Instrúyase a la Directora de Jurídico para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades se avoque en su momento a la revisión y elaboración del contrato motivo de la presente iniciativa de conformidad al Artículo 75 fracción III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, Síndica Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal, Directora de Jurídico, así como al jefe de la unidad de proyectos y programas sociales, para los efectos legales a los que haya lugar. **A T E N T A M E N T E** **“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de febrero del año 2025. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027. “FIRMA”. -----**

**C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Antes de conceder el uso de la voz, nada más, creo que viene ya

aclarado aquí el tema, originalmente, acudimos los que fuimos convocados, los Presidentes Municipales, a esta reunión a la Secretaría de Asistencia Social, donde todavía no estaban publicadas las reglas de operación, sin embargo, nos establecieron un calendario mediante el cual debíamos hacer la aceptación para ingresar a este programa, la carta, una carta de intención, en fin, todavía no estaban aprobadas estas reglas, sin embargo, la fecha límite que nos habían establecido era el 30 treinta de enero del 2025 dos mil veinticinco, esa fue la razón por la que sesionamos este 28 veintiocho de enero, sin embargo, ya el 8 ocho de febrero salen publicadas las reglas de operación y bueno, se hace necesario de acuerdo a sus propias reglas, volver a sesionar, saben que desde la Sesión pasada, incluso se autorizó una suficiencia presupuestal, porque nada más teníamos 12 doce millones y fracción, y bueno, ya viene, aún se autorizó esta suficiencia presupuestal para tener este límite de hasta 14 catorce millones, como lo refiere la propia iniciativa, una vez que este Pleno decidiera aprobarla, estaríamos pendientes de que nos hagan llegar el convenio de colaboración al cual estaría sujeto este programa, no sabemos cuándo vaya a estar este convenio, desde aquí ya viene la autorización para la suscripción de este convenio, ya viene ver los calendarios y las fechas en que se va a poder ejecutar. Es cuánto, Señora Secretaria. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias, buena noche, Presidenta, Síndico y Secretaria, compañeros Regidores. Considero que esta iniciativa le da certeza a los niños de esta nuestra población del nivel básico de preescolar, primaria y secundaria. Vamos a esperar el cómo están las reglas de operación, cómo va a ser la ejecución para que todos tengan esa igualdad en su uniforme, que en este



caso va a ser deportivo y la mochila y los útiles escolares. Felicito a usted Presidenta por tomar esa decisión y junto con nuestros compañeros Regidores aprobarlo si es que tienen a bien para que estos alumnos del nivel de educación básica tengan esa seguridad de que sus padres no tendrán que desenvolver un dinero para comprarles un uniforme, mochila y útiles escolares, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora Marisol. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Bien, si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración la iniciativa de acuerdo económico que presenta la ciudadana Presidenta Municipal en los términos que ya fueron expuestos. Si están por la afirmativa, sírvanse a levantar su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia el C. Regidor Gustavo López Sandoval). - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, agendados para esta Sesión, le pido Presidenta, que haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Muchísimas gracias por atender la convocatoria para aprobar un programa tan importante que va a beneficiar a nuestros niños y a muchas familias Zapotlenses. Siendo las 19:53 diecinueve horas con cincuenta y tres minutos de este día jueves 13 trece de febrero del 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchísimas gracias y que tengan bonita noche. - - - - -